



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **E-3.00-**
(21 MAR 2023 E- -)080

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 16 de marzo de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-023 del 21 de marzo 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	410.000.000
TOTAL		410.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2020730010067 - 56	SUELDO-DOCENTES	410.000.000
TOTAL		410.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboro: Yuliett Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-023

EE-080

Ibagué, 21 de marzo de 2023

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 16 de marzo de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

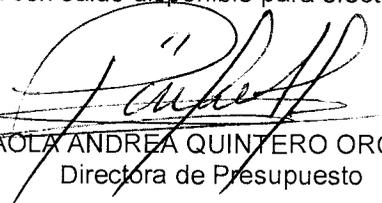
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.02 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	410.000.000
TOTAL		410.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.09.3.1.01.01.001.01.03 - 2020730010067 - 56	SUELDO-DOCENTES	410.000.000
TOTAL		410.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


PAOLA ANDREA QUINTERO OROZCO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO No.

1735 –

FECHA: Ibagué, marzo 16 de 2023

PARA: **JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS**
Secretario de Hacienda

DE: Secretario de Educación

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal

Con toda atención, la Secretaría de Educación solicita la realización del presente traslado presupuestal para ser acreditados en los siguientes recursos de inversión de un mismo proyecto de inversión conforme a los rubros, fuentes y valor de la siguiente manera:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.1.01.01.001.01.02 ✓	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	410.000.000 ✓
TOTAL						\$410.000.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN			
2.09.3.1.01.01.001.01.03 ✓	SUELDO-DOCENTES ✓	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	MODERNIZACION DE LA GESTION EDUCATIVA PARA EL SIGLO XXI IBAGUE	410.000.000 ✓
TOTAL						\$410.000.000

Lo anterior con el fin de realizar el ajuste a los gastos administrativos autorizados para la vigencia 2023 según Documento de Distribución SGP 78 – 2023 (Anexo 4).

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Revisó: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera

